

Asunto 053/023



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/348

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0003-1436

Montevideo, 03 JUL 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la prórroga de la contratación de la señora Jimena Schroeder López, quien desempeña tareas en la "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", bajo la modalidad de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de junio de 2021, se autorizó la prórroga del contrato de trabajo de la señora Jimena Schroeder y otros, para cumplir tareas en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por el término de 2 (dos) años;-----

II) que existe informe favorable del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Gerente del Área Programación y Gestión Financiera, sobre la existencia de crédito disponible; -----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado al respecto; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el Contrato de Trabajo de la señora Jimena Schroeder López, titular de la cédula de identidad 4.177.944-6, quien desempeña tareas en el Museo Nacional de Artes Visuales, con una carga horaria de 40 horas semanales, por una remuneración nominal mensual de \$ 50.930

(pesos uruguayos cincuenta mil novecientos treinta) a valores julio 2022 y por el plazo de 2 (dos) años, a partir del vencimiento del contrato anterior.-----

2do.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, la persona contratada deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----

3ro.- Facúltase a la jerarca de la Dirección Nacional de Cultura a suscribir el contrato respectivo.-----

4to.- Comuníquese a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas.-----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a todos los efectos que corresponda.-----



Handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

Handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a horizontal stroke.



Handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

LACALLE POU LUIS